



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina General de Administración.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de **Indumentaria** para el personal del proyecto "Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del Departamento de San Martín".

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de indumentaria de distinción institucional permitirá proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación de los colaboradores que laboran en gabinete y campo, así como la identificación del MIDAGRI como responsable de la ejecución del PIP con CUI 2472507.

4. ANTECEDENTES:

4.1. Decreto Legislativo N° 997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura.

4.2. De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado (PESEM 2015-2021), el Sector Agrario juega un rol trascendental en la búsqueda de lograr un crecimiento económico sostenible, acompañado de una reducción significativa de inequidad y pobreza rural, por lo que el reto es continuar impulsando su desarrollo, en un panorama de expectativas y tendencias, con énfasis en los pequeños productores agrarios.

El PESEM 2015-2021 contempla como Objetivo Estratégico 2: "Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales", siendo su novena acción estratégica: "Promover el saneamiento físico legal y la formalización de la propiedad agraria".

El 16 de setiembre del 2020, se suscribió el Convenio N° 007-2020-MINAGRI-DM, sobre delegación de facultades y de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de San Martín, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín", identificado con código único de inversión N° 2472507.

El MINAGRI, a través de la Oficina General de Administración (OGA), asume la ejecución de EL PROYECTO, sobre los procedimientos de formalización y titulación de predios rurales de propiedad del Estado, de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, de rectificación de áreas, linderos, medidas perimétricas, ubicación y otros datos físicos de predios rurales inscritos, las acciones de saneamiento, así como cualquier otra actividad que resulte necesaria para la implementación del PROYECTO, lo cual comprende la emisión e inscripción registral de los títulos y/o instrumentos de formalización, instrumentos de rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas de predios rurales, los certificados de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio la propiedad rural o cualquier otro instrumento requerido según normativa vigente.

4.3. De acuerdo a lo contemplado en la **Cláusula Quinta**: Compromiso de las partes, **5.1 MINAGRI**; se *compromete a: literal c. Ejecutar todos los procedimiento y procesos*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

requeridos para el cumplimiento de las actividades de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales previstas en el proyecto.

4.4 Con Oficio N° 406-2020-GRSM/GR, el Gobierno Regional de San Martín, remite a la DIGESPACR, el expediente técnico PIP Titulación, mediante el cual facilitan el estudio definitivo del proyecto, aprobado con RD N° 130-2020-GRSM/DRASAM del 10 de julio del 2020.

5. META DEL POI VINCULADO:

Meta: 21

Actividad operativa del PIP: Implementación con equipamiento para mejorar la capacidad logística para el proyecto con CUI 2472507. Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Fortalecer la presencia e imagen del proyecto “Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del Departamento de San Martín” identificado con CUI 2472507, en las intervenciones que realizan los colaboradores a nivel interno o externo, mediante el uso de indumentaria y como proyecto el contribuir al incremento del saneamiento físico legal de la propiedad agraria.

7. RELACIÓN DE BIENES:

Se requiere la adquisición de indumentarias, según el siguiente detalle:

| Nº | BIENES | CANTIDAD (UNIDAD) |
|----|---|-------------------|
| 1 | CAMISETA CUELLO CAMISERO MANGA CORTA HOMBRE | 21 |
| 2 | CAMISETA CUELLO CAMISERO MANGA CORTA MUJER | 11 |
| 3 | CAMISETA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA HOMBRE | 21 |
| 4 | CAMISETA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA MUJER | 11 |
| 5 | CHALECO DRIL PARA CABALLERO Y DAMA | 32 |
| 6 | GORRO DRILL (UNISEX) | 32 |

La cantidad por tallas son las siguientes:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

VARONES

| TALLAS | CAMISETA CUELLO CAMISERO MANGA CORTA | CAMISETA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA | CHALECO DRIL | GORROS UNISEX |
|---------|--|--|-----------------|------------------|
| S | 1 | 1 | | |
| M | 13 | 13 | 14 | |
| L | 3 | 3 | 3 | |
| XL | 2 | 2 | 2 | |
| XXL | 2 | 2 | 2 | |
| STANDAR | | | | 32 |

MUJERES

| TALLAS | CAMISETA CUELLO CAMISERO MANGA CORTA | CAMISETA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA | CHALECO DRIL |
|--------|--|--|-----------------|
| S | | | 1 |
| M | 10 | 10 | 9 |
| L | 1 | 1 | 1 |

7.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- a. **Identidad gráfica:** La indumentaria confeccionada debe conservar y respetar la identidad gráfica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, en cuanto a logotipos, diseño, color y medidas.
- b. **Embalajes y rotulados:**
 - Embalaje:** Cada bien se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipulación y almacenamiento; Los bienes serán embalados en bolsas individuales y en paquete de 10 unidades y entregados en cajas de cartón.
 - Rotulado:** Cada bien debe ser presentado con una etiqueta de marca y una talla debidamente centrada en el cuello de la espalda.
- c. **Reglamento técnico y/o interno:** Reglamento interno; uso e importancia de las normas técnicas para el sector de las prendas de vestir del MIDAGRI.
- d. **Garantía Comercial:**
 - Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño o fabricación al no ser detectados al momento que se otorgó la conformidad.
 - Condiciones de la garantía:** Se hará efectiva la garantía ya que se obliga al proveedor a reemplazar los bienes que se dañaron al momento del lavado y/o en otra condición de defecto.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Periodo de garantía: Se dará en un plazo de 06 meses.

Inicio del cómputo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien objeto de la contratación.

BIEN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Polo cuello camisero manga corta hombre

Tela: Pique 100% algodón, hilo 24/1. **Color:** Blanco y verde. **Bordado:** Full color, frontal, en lado derecho logo a full color de MIDAGRI y en el lado izquierdo el logo del Gobierno. El color oficial del polo institucional es el blanco con cuello verde. **Solo en el polo manga corta las mangas son del mismo color que el cuello verde. Logo MIDAGRI 8 cm ancho x 1.6 cm alto, Logo del Gobierno 6 cm ancho x 3.5 cm alto.**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Polo cuello camisero manga corta mujer

Tela: Pique 100% algodón, hilo 24/1. **Color:** Blanco y verde. **Bordado:** Full color, frontal, en lado derecho logo a full color de MIDAGRI y en el lado izquierdo el logo del Gobierno. El color oficial del polo institucional es el blanco con cuello verde. **Solo en el polo manga corta las mangas son del mismo color que el cuello verde.** Logo MIDAGRI 8 cm ancho x 1.6 cm alto, Logo del Gobierno 6 cm ancho x 3.5 cm alto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Polo cuello camisero manga larga hombre

Tela: Pique 100% algodón, hilo 24/1. **Color:** Blanco y verde. **Bordado:** Full color, frontal, en lado derecho logo a full color de MIDAGRI y en el lado izquierdo el logo del Gobierno. El color oficial del polo institucional es el blanco con cuello verde. **Logo MIDAGRI** 8 cm ancho x 1.6 cm alto, **Logo del Gobierno** 6 cm ancho x 3.5 cm alto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Polo cuello camisero manga larga mujer

Tela: Pique 100% algodón, hilo 24/1. **Color:** Blanco y verde. **Bordado:** Full color, frontal, en lado derecho logo a full color de MIDAGRI y en el lado izquierdo el logo del Gobierno. El color oficial del polo institucional es el blanco con cuello verde. **Logo MIDAGRI** 8 cm ancho x 1.6 cm alto, **Logo del Gobierno** 6 cm ancho x 3.5 cm alto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Chaleco Reportero

Material: Drill 97% algodón y 3% spandex. **Color:** Verde. En la parte frontal, al lado derecho se colocará el logo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al lado izquierdo, se ubicará el logo del Gobierno “Con Punche Perú”, en la parte dorsal, se colocará el logo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. **Logo MIDAGRI** 8 cm ancho x 1.6 cm alto, **Logo del Gobierno** 6 cm ancho x 3.5 cm alto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gorro tipo jockey

Material: Drill 97% algodón y 3% spandex. **Color:** Verde. **Modelo:** Tipo jockey con ajuste velcro en la parte superior. **Bordado:** Full color. El Logo MIDAGRI debe estar ubicado en la zona frontal y em el lado izquierdo el logo de Gobierno “Con Punche Perú”. **Logo MIDAGRI** 8 cm ancho x 1.6 cm alto, **Logo del Gobierno** 6 cm ancho x 3.5 cm alto.



7.2 La Oficina de Administración al día siguiente de notificada la orden de compra remitirá el diseño al proveedor por correo electrónico.

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con CCI.
- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Con experiencia en la venta del bien solicitado o similares tales como camisas y/o polos y/o chalecos y/o pantalones y/o gorros se acreditará mediante tres (03) órdenes de compra o contrato adjuntando su respectiva conformidad o constancia de prestación, o tres (03) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega será de hasta diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega del diseño al proveedor.

Los bienes adquiridos se entregarán en el Gobierno Regional de San Martín, Dirección Regional de Agricultura de San Martín, Jr. Ángel Delgado Morey N° 435 (Altura cuadra 15 de Jr. Leguía) – Tarapoto – San Martín – Perú; el personal que reciba los bienes coordinará con el almacén de Sede Central del MIDAGRI.

10. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Administración (OGA), previo informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas, emitido por el responsable o coordinador del Gobierno Regional de San Martín, en el marco del convenio suscrito.

Para tal fin, el contratista deberá presentar la documentación por Mesa de Partes Virtual del MINAGRI (<https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe>), mediante una carta dirigida a la Oficina General de Administración adjuntando lo siguiente:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El proveedor deberá presentar las guías de remisión firmadas por el por el área usuaria, en este caso el responsable o coordinador del Gobierno Regional de San Martín.

11. FORMA DE PAGO:

Se realizará en pago único, luego de la entrega del bien y previa conformidad, en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

12. PENALIDADES:

PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes

valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, o consultorías en general: F 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general o consultorias en general: F 0.25.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso estos involucran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
 - Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.
 - Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicha prestación.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.